



En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación somete a información pública la norma que modifica las bases reguladoras de ayudas estatales a proyectos de inversión

- **Esta nueva norma recoge una serie de ajustes técnicos de los dos reales decretos que implementan el Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería**
- **Se amplían los plazos de vigencia para determinados programas de apoyo y se incluyen nuevas actuaciones subvencionables a realizar por las comunidades autónomas**

20 de febrero de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado el procedimiento de información y consulta pública del proyecto de real decreto que modifica las bases reguladoras de las dos normas que regulan la concesión de ayudas estatales a proyectos de inversión del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II) y (III), inversiones C3.I3 y C3.I4, con el objetivo de mejorar la eficacia en la gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El proyecto de real decreto introduce una serie de ajustes técnicos que flexibilizan determinados plazos y condiciones para los beneficiarios y las autoridades de gestión de las comunidades autónomas. Además, se introducen cambios demandados por dichas autoridades, como la posibilidad de llevar a cabo inversiones directas y de que los impuestos indirectos sean subvencionables para aquellas entidades beneficiarias que no puedan repercutirlo o compensarlo. También se actualizan las referencias normativas al nuevo marco jurídico en materia de ayudas de Estado.

PRINCIPALES MODIFICACIONES

En el ámbito de la medida C3.I4, relativa a inversiones para la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (Real Decreto 948/2021), se amplía





la vigencia de los programas de apoyo a inversiones hasta el 31 de marzo de 2024, y se clarifican los beneficiarios, para recoger específicamente las explotaciones de titularidad compartida.

En la modificación para la inversión C3.I3, relativa a inversiones en bioseguridad (Real Decreto 949/2021), se incluyen las actuaciones que pueden realizarse directamente por las comunidades autónomas. Así, se amplía el objeto subvencionable a la realización de inversiones en medios y sistemas de sacrificio y eliminación de animales afectados por enfermedades epizooticas en las que hay intervención de las administraciones, para garantizar las medidas de bioseguridad necesarias e impedir la transmisión de dichas enfermedades infecciosas.

A estas modificaciones propuestas se suman mejoras técnicas del texto que facilitan a las comunidades autónomas la gestión de nuevas convocatorias y flexibilizan el régimen de concesión de estas ayudas.

Este conjunto de iniciativas tiene como fin continuar con el impulso de proyectos de inversión y las reformas estructurales necesarias para alcanzar un nivel de inversión que promueva el cambio en el modelo de producción agrícola y ganadero con resultados beneficiosos para la sociedad, la economía y el medioambiente.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS AYUDAS

Hasta este momento, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural ha acordado la distribución entre las comunidades autónomas de 237,5 millones de euros para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión en explotaciones agrícolas y ganaderas (inversión C3.I4).

De esta cantidad, 102,7 millones de euros corresponden a 2021, 101,8 millones a 2022 y 33,03 millones a 2023. De esta forma, las comunidades autónomas pueden atender la totalidad de las solicitudes recibidas en la convocatoria de 2022 y publicar nuevas convocatorias en 2023.

Las actuaciones previstas abarcan desde proyectos en materia de economía circular, que incluyen reformas estructurales para la gestión de biomasa y también la reducción de emisiones y la valorización energética de las deyecciones en la ganadería, hasta un amplio abanico de equipos, dispositivos y aplicaciones





software con alcance tecnológico diverso para la aplicación de la agricultura de precisión y tecnologías 4.0.

Además, esta medida incentiva el uso de energías renovables para sustituir sistemas de generación de energía a partir de combustibles fósiles o mejorar la eficiencia energética de las explotaciones agrarias. Y se incluyen inversiones tanto de tipo productivo como de tipo no productivo enfocadas a la transformación integral y modernización de invernaderos de hortalizas, flor cortada y planta ornamental.

En relación con la inversión C3.I3, hasta el momento la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural ha acordado la distribución a las comunidades autónomas de 25,3 millones de euros para la concesión de ayudas estatales destinadas a inversiones en materia de bioseguridad, para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción.

De estas ayudas, 12,6 millones corresponden a 2021 y 12,7 millones a 2022. En 2023 se prevé la publicación, por parte de las comunidades autónomas, de la tercera y última convocatoria dotada con 12,7 millones de euros.

El plazo para el envío de observaciones al texto comienza el 21 de febrero y finaliza el 1 de marzo de 2023, ambos inclusive. El texto del proyecto de real decreto se puede consultar en los siguientes enlaces:

https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/participacion-publica/proyecto_rd_modificacion_prtr.aspx

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/participacion-publica/proyecto_rd_modificacion_rd_prtr.aspx

